



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	455	JUSTINIANO Z. VERA DE LA CRUZ	29285021		
2.	5763	Erick Aguilar Sánchez	41696759		
3.	5172	Nilda Delgado Orta	44993221		
4.	5.	Vidal Ccori Huamani	41263999		
5.	1988	Magda Merma Choquehuanca	29337982		
6.	0407	Beatriz Oliveros del Cerro	29537698		
7.	6555	Thalia Alejandra Apaza Rojas	72323834		
8.	1599	Yeni M. Gutierrez Gutierrez	29571497		
9.	0481	Luz Yvoni Zoa Urcoyo	29717122		
10.	06821	Paola Karla Chávez Delgado	70182758		

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zolla-Juila Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6704	Kimberly Miriam Rodríguez Valdivia	77101799		
2.	2182	CARLOS ENRIQUE VARGAS CUSIRRAMOS	29642105		
3.	4518	Alvaro Rafael Bonifante Alfaro	29738841		
4.	3242	Fabiola Prieto Segura de Luna	30836336		
5.	3039	Hilda Chávez Torres	29500448		
6.	6568	Eliana Maribel Ari Mamámi	73333137		
7.	5059	Nayuska Jeneth Villanueva Cordero	43103989		
8.	5759	Nataly Arce García	42132827		
9.	6147	Deana Carolina Góngora Sánchez	71569305		
10.		Florella Margaret Dolsado Cornejo	46027310		

06

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1234	Zulma Roxana Hinojosa Delgado	29535449		
2.	3190	Marleny Limascca Carampa	29738518		
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC - Amparo Gallegos Valencia
CO MISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zojla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros ~~libres~~ solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4624	Marco Antonio Diaz Gameiro	30419908		
2.	4622	Juan Antonio Rojas Salazar	30408170		
3.	3759	SARA CHEHADE ROSAS	30402114		
4.	3760	Pedro Javier Rodas Zacone	30403019		
5.	1078	Gerónimo Manuel Carcausto Quispe	29408522		
6.	0962	José Antonio Vera Lajo	29684936		
7.	1623	Gonzalo Yrving Navarero R.	28554114		
8.	2895	LEGARIA Palma Victor Felix	30424675		
9.	3493	Angela Jhonatan Jansen Arce	20962502		
10.	275	Leonardo Salomón Mexa Mexa	29287255		

CPCC - Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPCC - Zella Jirfa Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros del Colegio no podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
	4745	Erik Omar Tapia Ramos	29641037		
2.	5210	Mauricio Cabmanu Salazar	43935150		
3.	6618	Aaron Condacatty Pinto Leutkens	40907745		
4.	6278	Abel Marvin Arce Arenas	4411532		
5.	4474	Caso Choque Fernando Francisco	30961177		
6.	4204	Roberto Alvarez Loayza	40796035		
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4720	Elizabeth Mayely Melo Romero	40254631	<i>Elizabeth</i>	
2.	4434	Idelso Pilar Guzmán Montes de Oca	40374792	<i>Idelso</i>	
3.	4046	CESAR AUGUSTO ACHO CORA	30846202	<i>Cesar</i>	
4.	5194	MARIA TERESA VILCA QUISPE	29734622	<i>Maria Teresa</i>	
5.	4826	Yidy Marie Castillo Berred	40425400	<i>Yidy Marie</i>	
6.	3811	CATERINE ARGENTIA APAZA TINTA	29734344	<i>Caterine</i>	
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



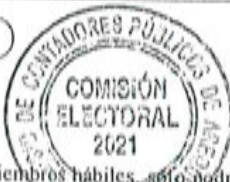
RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3997	Berwin Blasé bandori Luna	29269928		
2.	3805	MIRIAN Vilma Fuentes Espino	29666877		
3.	2995	Jessica K. Gámez Vera	40447905		
4.	2020	Maribel L. Barrios Montes	29557244		
5.	4455	Lizeth M. Paredes Cornejo	41580431		
6.	6058	Leonel Hipólito Mayhua Quispe	29560245		
7.	6206	Ingravel Lenin Chura Pauc	46385714		
8.	4885	TORRES MENDOZA YOVER	41037457		
9.	6346	CRUZ CARITA EDER	73689415		
10.	2027	Enka Pinto Rado	29219764		

CPC - Arparó Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art.112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17° REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	2142	HUGO CRUZ DUCIPA	29573065		
2.	5936	Robert Andréé Azamibaz Ponce	45410149		
3.	4479	Sandra Dorey Flores Chile	43000664		
4.	7011	Guimy Anderson Madueño M.	46241277		
5.		Henry Miguel Elvira Castillo	44486450		
6.	4190	Beatriz Gonder Pineda	41387805		
7.	6650	Genesis Adriana Vilbuerbe Sanchez	72843357		
8.	6607	Sandra Hermelinda Chusi Casani	42336519		
9.	6735	Bertie Franz Calizaya Calsina	46404637		
10.	2529	Alex Gamarra Manrique.	29556915		

CPC Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC Zoila Jhila Eguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacer dos o más listas, serán considerados no válidos para inscribirse en ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	504	Elda M. Carbajal Cabrera	29298839	Elda Carbajal	
2.	5439	Felix E. Vargas Córdova	44178553	Felix Vargas	
3.	1970	Paredes Velazquez Salud	29637028	Salud Paredes	
4.	4109	Marcos Galdos Oredo	29569590	Marcos Galdos	
5.	1626	ARMANDO HUARSAYA TITO	29374567	Armando Huarsaya	
6.	1958	ALFREDO CRUZ YAURI	29624980	Alfredo Cruz	
7.	4820	Fredy Morvin Gronosa Fuentes	42568172	Fredy Morvin	
8.	6893	LUIS FERNANDO LORI SOTO	29268363	Luis Fernando Lori	
9.	5644	Romina Alvarez Suca	45037902	Romina Alvarez	
10.	3236	Picardo Solis Herrera	29680496	Picardo Solis	

CPC Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los adherentes hábiles sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacer dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17° REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3996	SANDRO FAUSTO COAQUIRA VARGAS	40577470		
2.	4229	Yrma Haydee Cabana Galindo	40246827		
3.	4339	Nayssa Benaski Lpe Pareja	40802086		
4.	3666	LUZ NOELIA SUPO MENDOZA	41473228		
5.		VIVIAM ROSAURA CUEVA APAZA	46132177		
6.	5789	Bacilia Brígida Zapata Ramos	30858899		
7.	6885	Mauricio Alpaca Márquez	70948465		
8.	4197	Pilar Cuchuri Arapa	40538315		
9.	3339	Ticona Flores Lupe Veronica	29627248		
10.	6640	Retamozo Chullo, Shavit Samy	72467635		

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5756	NATALIE ROSARIO ASANZA TRIVIÑES	46629370		
2.	4837	Giannina Flores Leon	42512603		
3.	5596	Diana fiorella Vilka Murayo	46786772		
4.		Liz Feliciano Javier Calkina	40224031		
5.	06389	Rosario Roca ORE	44043404		
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zojila Jirilla Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5901	Yeni Ruth Sanchez V.	42865602		
2.	2164	Enri Tely Nieto Córdova	29529133		
3.	6930	Sarai Priscila Manga Escobar	70360314		
4.	6833	Yesenia Katherine Santi Quispe	70248102		
5.	6872	Lizbeth Nataly Arangamendi Rios	72171293		
6.	1255	Liliana Llerena Portugal	29573139		
7.	5537	Lisbeth Carin Vasquez Lupa	45775258		
8.		Glady's Solano de Gamero	29537679		
9.		Karina L. Coruxi Flores	43867248		
10.	1617	Patricia Apaza Ordaz	29420923		

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zojila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros de juntas, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

 PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4558	ELIANA NILDA QUISPE VIZA	41499839		
2.	⁴²⁴⁰ 4224	Rosemary Celia Choquehuayta Alvarez	29625566		
3.	3959	L. Berenisse Tito Tapia	40807330		
4.	5282	Jessica Rojas Reaño	29659999		
5.	6	Henry Gómez Liva	4069844		
6.		Veronica Rojas Reaño	29729915		
7.	4170	Jesús Fernando Herrera Campos	40345866		
8.	4323	Sandra Soto D	29664591		
9.	5841	Evelyn Paola Antezana Maina	44432497		
10.	6054	Darwin Walter Danilo Carpio	42005653		

 CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021

 CPC - Zeila Jhilla Eiguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021


Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	05416	David Coaguila Mayhura	45580269		
2.	06184	RUBEN GABRIELA SEPANCA	42691229		
3.	06664	Diana Mamani López	46535578		
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacer dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1018	Juan Eduardo Torres Herrera	29295357	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
2.	2690	Nicolai ROJAS AGUILAR	29415806	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
3.	6609	JAIR VICTOR ALFARO QUISPE	73482637	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
4.	5627	Susana Mercedes Torres Cerpe	45947779	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
5.	5871	Jesús Paredes Chuquipata	45998919	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
6.	0126	Eusebio P. Urzua B.	29227882	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC Zojila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6631	Froilan Cori Huamani	44734951		
2.	6414	Lourdes Lucia Vargas Kana	42358418		
3.		Zayda Sharyn Tito Torres	71254602		
4.	1431	Torres Cheje Lucia	29670583		
5.	3554	Werner Cruz Rosalez	40170326		
6.		Luis ALBERTO POMA HANAWI	80612293		
7.	5249	Elam Heber Cayani Chavez	45404810		
8.	5621	Jimenez Gallegos Wilfredo	45360601		
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros ~~habiles~~ solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	05971	Jancio Condori, Jhon Israel	43855145		
2.	05735	Lilian Janet Aguilar Choza	41063126		
3.	5086	Yulisa Almirón Arpita	41428433		
4.	5277	SONIA MERCEDES PURACA TUPA	41697181		
5.	1684	Segundo Manuel Montes Laguna	29648208		
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
CO MISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla-Jillia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"


RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023
**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5986	ANGEL RODILARDO HUANCOLLO SUTENAR	42363142		
2.	3540	Mabel Torres Paredes	40099104		
3.	6728	María Isabel Añamuro Corvacho	7153933		
4.	6193	Clinton Baroni Álvarez Limachi	72143986		
5.	5492	Neva Diana Condoni Uchiri	45254028		
6.	6280	Mirza Jasmin Quintana Simon	70389232		
7.	6727	Claudia Johanna Corpio Ruiz	47176425		
8.	1228	Roger Alpaca Pacheco	2945138		
9.	5868	Anny Fionela Loayza Paredes	70360446		
10.					

 CPC Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021

 CPC Zolla Julia Elgueta Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021


Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4588	Virginia Paniagua Gallegos	29626974		
2.	5633	Paula Irene Zuniga Noa	46038388		
3.	2797	Veronica Humán Flores	29650437		
4.	6792	Silvana Haseel Delgado Concha	71835028		
5.	5241	Merio César Núñez Vega	29618152		
6.	3363	Javier Alfredo Figueroa Figueroa	29566407		
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolita Jilfa Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3671	Eduardo Arroyan Medina	40903270		
2.	6847	Paul Dommy Castillo Lacure	42787077		
3.	4800	Percy Ante Bodoy	41856885		
4.	6004	Fiorela Calle Huotahuamani	46890143		
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC Amparo Gallegos Valencia
CO MISION ELECTORAL 2021



CPC Zola Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerle a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3249	Sandra Patricia Uilca Málaga	29724262		
2.	5457	David Dionicio Valdivia Caidines	29536242		
3.	5025	Karla Verónica Salazar Cornejo	40742487		
4.	1736	Norma Estela Jiménez Poncalla	29254924		
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17° REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	494	Favio Heredia Cabana	29390277	<i>Favio Heredia</i>	
2.	2625	Goby Heredia Meneses	29612956	<i>Goby Heredia</i>	
3.	4371	Fabiola Yolanda Heredia Meneses	29648182	<i>Fabiola Heredia</i>	
4.	4423	Carlos Adriana Chávez Cardenas	43500356	<i>Carlos Chávez</i>	
5.		Edward Antonio Badregal Neira	42059914	<i>Edward Neira</i>	
6.	5367	Susan Andrea Polanco Borda	45692484	<i>Susan Polanco</i>	
7.	4169	Julia Huanca Mendocina	29675157	<i>Julia Huanca</i>	
8.	6323	CAIDEROH HERRERA DOY BEDIA	42463180	<i>Caidero Herrera</i>	
9.	5117	Mariel Ayulo Rodriguez	70262070	<i>Mariel Ayulo</i>	
10.	1307	Maria Saldivan Larico	29572012	<i>Maria Saldivan</i>	

[Signature]
 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISION ELECTORAL 2021

[Signature]
 CPC. Zola Julia Elguera Blanco
 COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4116	Harold Richard Rojas Arana	43183921		
2.	976	Elsa Ofelia Quispe Puma	29551296		
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerle dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art.112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	06383	Jose Luis Flores Ganarico	41519507		
2.	06258	Jose Antonio Herrera Milane	41887454		
3.	.	Fabiola Nelia Ampuero Crespo	71329463		
4.	04299	Brigide Elvira Morales Cano	40766144		
5.	5515	Raul Avambar B.	30857113		
6.	3917	Flore Elenavillanueva Riveros	29639651		
7.	1926	Miriam Bedoya Alpaca	29222368		
8.	3608	Sonia Milagros Morales Santos	40385521		
9.	2704	Danny Evanista Calderón Pechero	29671727		
10.	1714	Americo Casillas Jara	3046873		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacer dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6740	Daniela Mónica Urday Dela Cruz	74225363		
2.	6619	Marquena Villena Walter	47662457		
3.	5968	Mercedes Heredia Alvaro	46706834		
4.	2011	JAVIER URDAY HUAYTA	29281042		
5.	6420	Roxana Roxana Velarde Valdivia	46314465		
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zojila Julia Iguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6471	Andrea Cjentes Choque	45128700		
2.	6474	Elizabeth Vera V.	43566202		
3.		Elizabeth Milagras Bernado Bedoya	44359507		
4.	4897	Carlos Alberto Quispe Zapana	29645970		
5.	1032	Carlos Cuentos Crestogui	29665008		
6.	5068	Sandra Luisa Aroquipa Alvarez	43553785		
7.	3945	ROSARIO LUCIA FLORES SOTO	29592741		
8.	1757	Eduard Andres Baldarrago Bedoya	29425465		
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolita Julia Eguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Titulo III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho si dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.		Roxana Injente Sancio	45890425		
2.	6981	Fiorella Cynthia Arce Redondo	73018987		
3.	3399	Martina d. Quispe Chumpi	29240059		
4.	6756	Parrillo. Gonzales, Angela Susan	72685181		
5.	6350	Apaza Bernabeo Juan Pedro	71992354		
6.	5783	Pineda Guzmán Ricardo Nx	70674373		
7.	7001	Nuñez Parra Marcia Julia	46667015		
8.	5201	Torres Mannique Enix	40345359		
9.	4802	Arostigue Alfaro Maria Judith	30960440		
10.	2213	TOLEDO ZUÑIGA LUJAN	29657052		

CPC Amparo Gallegos Valencia
CO MISIÓN ELECTORAL 2021



CPC Zola Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho si dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4360	Gilmar Alberto Pamo Aranguri	2953142		
2.	1579	Nely Cristina Ceama Mamani	29575623		
3.	6338	Luz Neysma Argandoña Flores	71415744		
4.	6844	Oscar Teófilo Laura Arapa	41042638		
5.	5468	Shirley Iris Carbojal Riega	43818887		
6.	5872	JUANIS IRIS DEZA JIMENEZ	45751607		
7.					
8.					
9.					
10.					

9

CPC - Arequipa-Gallegos-Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla-Jilla Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas, además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	6870	Daniel Eduardo Jara Rodríguez	47101771		
2.	7010	Margot Rosa Quispe Apaza	48027566		
3.	6511	Peayavilca Consa Irma	47134012		
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Jhila Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	731	Maria Elena Villena de Frisancho	29175797	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
2.	446	Señ Anaélica Garate Manrique	29239618	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
3.	3512	Sofía Graciela Soto Sánchez	29240251	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
4.	1720	MIGUEL CÁCERES EGOILU	29257009	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
5.	2285	DUITDA ALVAREZ OSSCO	29270834	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
6.	3029	PEDRO QUIJPE VELÁSQUEZ	29301086	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
7.					
8.					
9.					
10.					

[Signature]
CPC. Amparo Gallego Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



[Signature]
CPC. Zola Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	644	Nicolás Rivas Zea	29522055	<i>Nicolás Rivas</i>	
2.	648	Gilda Rivas Zea	29527036	<i>Gilda Rivas</i>	
3.	5353	JORGE FERNANDO BERRIO VELÁSQUEZ	45447396	<i>Jorge B.</i>	
4.	6049	Emily Cicri La Torre	46301668	<i>Emily Cicri</i>	
5.	5776	Eliseo Robalino Humire Sirena	04435217	<i>Eliseo</i>	
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Signature]
CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021

[Signature]
CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo en dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPEC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5581	Karen Ysido Mamani Montoya	70003297		
2.	5573	Ruth Solomés Hanco Huñca	47399462		
3.		Dany Ruben Mamani Tito	47151942		
4.	6593	Lehis Lourdes Cahuana Condori	46193160		
5.	5730	Edicia Judith Huacani Palazuelos	47318524		
6.	6769	Zagaly Mamani Puro	47162245		
7.	5701	Lucía Aceituno Neira	46755414		
8.	6737	Diana Carolina Mullisaca Tipula	46920132		
9.	1369	Lourdes Nancy Zela Campos	02426613		
10.	5747	Jesús Elmer Mayhuico Morillo	29717980		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021

CPC. Zola Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4605	Jose Fernando Figueroa Goyzueta	29390667		
2.	5572	Selva Elena Chalco Lopez	29107799		
3.	4685	Victor Martin Flores Ramos	40891214		
4.	4171	Rosa Maribel Araujo Choquelupe	41382773		
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC Zola Julia Elguera Polo
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

61

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5840	JUAN CARLOS FLORES SOTO	41978251	<i>J.F.</i>	
2.	3868	Alito Rami Gruas Mendota	29649112	<i>Alito Rami Mendota</i>	
3.	4120	Lizeth Beatriz Rogue Coan	41417197	<i>Lizeth Rogue</i>	
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Signature]
CPC Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



[Signature]
CPC Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5108	CARLOS A. SANCHEZ MACI	40534579 ic20		
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zola Julia Uguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4492	Pablo Leonardo Zegarra Ríos	7008736	<i>Pablo Zegarra</i>	
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Signature]
CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



[Signature]
CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros habiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zola Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacer dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zola Julia Eiguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zola Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Handwritten mark]

CPC - Amparo Gallegos Valencin
COMISION ELECTORAL 2021



CPC, Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de haberlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

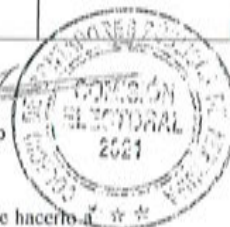
PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
	1944	Margot Dávalos Rojas	29634888		
2.	3515	Magali Tavera Aragón	29603725		
3.	2944	Jeneth Llesca Cassio	29605770		
4.	3483	Lucio Muriel Monroy	01284488		
5.	2587	Hugo Fernando Beltrán Sánchez	3096271		
6.	3010	Jorge Luis Linares Soler	29561924		
7.	4353	Egda Tapia Lozano	40534772		
8.	3163	JONATHAN SERGIO SILVA CHIRINOS	43162733		
9.					
10.					

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zola Julia Eguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlos dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zola Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	4807	ELIZABETH MARLENY SUMINA AMARZ	41282372	<i>Elizbeth</i>	
2.	4590	Leydy Juana Espinoza Carrillo	29410606	<i>Leydy Juana</i>	
3.	4101	gladys Patu cia R. Cardenas Pinto	29266539	<i>Glady</i>	
4.	3823	Margaret Martha Huertos Calderón	42526317	<i>Margaret</i>	
5.	4069	Nestora Prieto Rojas.	29421026	<i>Nestora</i>	
6.	1902	Rosa Maria Mendoza Gil	29425749	<i>Rosa</i>	
7.	4627	Haydee Medina Torres	29424169	<i>Haydee</i>	
8.	3077	Clerk Arleth Núñez Beqazo	29647529	<i>Arleth</i>	
9.	5681	Mpoma Jorexa Karuido Vargas	29279014	<i>Mpoma</i>	
10.	6521	Javier Iloca Pillco	44447893	<i>Javier</i>	

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eiguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3752	Eva Madueño Díaz	40382697		
2.	5392	SERGIO MARADONA Jove Wilca	41521158		
3.	6591	Andrea Deza Patino	46788460		
4.	6179	Lourdes Susana Vázquez Vera	46487707		
5.		Carol Sidney Calmes Suárez	41493984		
6.	4779	Patricia Viviana Mamani Churacani	40465571		
7.	3725	MARJA TARCILA BRAVO LAZARTE	29488139		
8.	1551	Juana Berzabeth Huamani Chirinas	29584020		
9.	6771	Maritza Alejandrina Juonea Bhalco	41386466		
10.		Rosa Yuli Vilcaconde Coaguila	40312708		

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho y
dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio
profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	2121	Luis Fernando Castro Sucapuca	29572188	<i>[Handwritten Signature]</i>	
2.	581	Jorge Luis Sacca Revilla	29223437	<i>[Handwritten Signature]</i>	
3.	5951	Doris Maria Huillcara Peña	40998766	<i>[Handwritten Signature]</i>	
4.		Rolando Ortiz Laura	30846169	<i>[Handwritten Signature]</i>	
5.		Wilma Gil Carpio	40378790	<i>[Handwritten Signature]</i>	
6.	6238	Yuliana Marca SUCO	40116451	<i>[Handwritten Signature]</i>	
7.	6890	Lejalderrón Mendoza	46001044	<i>[Handwritten Signature]</i>	
8.	5108	Lidia Valeria Valdivia López	30677308	<i>[Handwritten Signature]</i>	
9.	6731	Carmen Elizabeth De Chombi	40642668	<i>[Handwritten Signature]</i>	
10.	5635	Ines Rosita Manuel Alvarez	29629551	<i>[Handwritten Signature]</i>	

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo en dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17° REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5229	Mario Retamozo Useda	29571858		
2.	6800	Gabriela Cindy Arroyo Ramos	74376676		
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacer más de una lista, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	3495	Paulo César Ramirez Lozo	29649214		
2.	6744	Jeconica Claudia Perez Dianoca	72554554		
3.	5662	GLADYS GUTIERREZ GUTIERREZ	40418537		
4.	1787	CASTILLO GALARRA JORGE ROLANDO	29531419		
5.	2634	LORINA TORRES CABRERA	01324774		
6.	1346	Percy Nicolas Perez Bonareda	29626892		
7.	1906	Nina Marmari Regina Galois	01479492		
8.	2479	Edson Homs Valencia Vilca	02039721		
9.	6636	Rody Huber Marmari Vargas	76222545		
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zola Julia Efigenia Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los adherentes hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos de tres o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	5127	Carolina Karen Ancco Valdivia	41574205	<i>Carolina Ancco</i>	
2.	4107	DANIEL ALEJANDRO DIEGÓN GONZÁLEZ	40689521	<i>Daniel Diegón</i>	
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Signature]
CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



[Signature]
CPC. Zoila Julia Egueta Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, solo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.	1128	JOSÉ ALEJANDRO FLORES ZÚÑIGA	04416913		
2.	2850	María Herlinda Acapa Chávez	24673155		
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zulia Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de haberlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISION ELECTORAL 2021




 CPC. Zola Julia Elguera Potanco
 COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguefa Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de haberse adherido o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

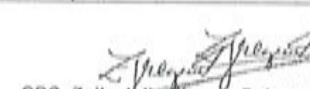
LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL


PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valenzuela
 COMISIÓN ELECTORAL 2021




 CPC. Zulia Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art. 17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de haberse a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

6

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacer dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Firma]
CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



[Firma]
CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Titulo III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL°

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CP

[Signature]
 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



[Signature]
 CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Titulo III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Aníbal Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Polarico
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerle a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Signature]
CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



[Signature]
CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerle a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"




RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023


LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

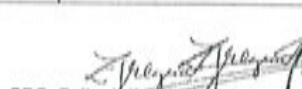
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA


N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

67


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021




 CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerle u dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021

CPC. Zojla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hasta dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"




RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023


LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL


PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISION ELECTORAL 2021




 CPC. Zoila Julla Etguera Polanco
 COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de uno o dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021

CPC. Zoila Julia Etguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los-miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de uno o dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A **DECANO**: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zojila Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de haber a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"




RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

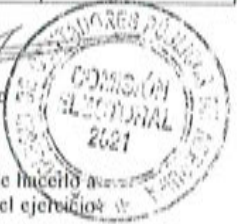
PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Signature]
CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



[Signature]
CPC. Zojila Julia Elgueta Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**


N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

01

[Signature]
 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



[Signature]
 CPC. Zojila Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerle a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

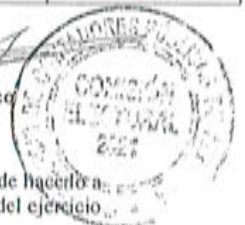
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT.	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallego Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zola Julia Eiguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

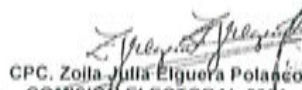
LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL


PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021




 CPC. Zojla Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Titulo III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**


N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

6/

[Signature]
CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



[Signature]
CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Titulo III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacer dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

9

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Etguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Titulo III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlos dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021

CPC. Zoila Julia Eiguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de uno o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"




RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**


PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Signature]
CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



[Signature]
CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Titulo III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023


LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA


N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

Handwritten mark

[Signature]
 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISION ELECTORAL 2021



[Signature]
 CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
 COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de una o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Handwritten Signature]
 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021

[Handwritten Signature]
 CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de una o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Handwritten signature]

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"





RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023


**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**


PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISION ELECTORAL 2021




 CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
 COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacer a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"

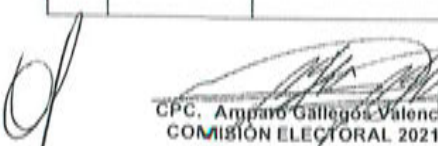


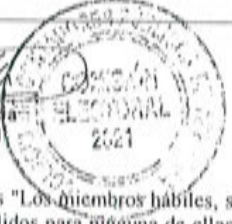
RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

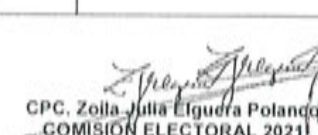
LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

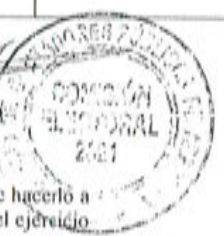
PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISION ELECTORAL 2021




 CPC. Zola Julia Elguera Polanco
 COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

Nº	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julla Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Titulo III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"





RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023


LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL


PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC - Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021




 CPC. Zoila Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"





RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023


LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17° REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL


PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021




 CPC. Zolla Julia Elguera Potanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlos dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"





RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023


LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17° REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL


PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					


 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISION ELECTORAL 2021




 CPC. Zoila Julia Elgueta Polanco
 COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

6/

CPC. Angélica Gállegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



CPC. Zojila Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



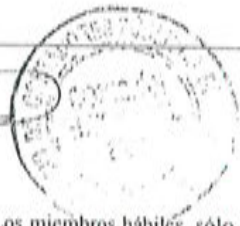
RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Handwritten Signature]
CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



[Handwritten Signature]
CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021

CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de haberlo y dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA


N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Handwritten mark]

[Signature]
 CPC. Amparo Gallegos Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



[Signature]
 CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hecho a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021

CPC. Zoila Julia Elgueta Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros-hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zoila Julia Eiguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título II I Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL

PARA CANDIDATO A DECANO: CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021

CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPC. Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021



CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023


**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17º
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112º ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**


Nº	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Handwritten mark]

[Signature]
 CPC. Amparo Gallego Valencia
 COMISIÓN ELECTORAL 2021



[Signature]
 CPC. Zolla Juliá Elguera Polanco
 COMISION ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de haberlo hecho en dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPCC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

CPCC Amparo Gallegos Valencia
COMISION ELECTORAL 2021

CPCC Zoila Julia Eiguera Polanco
COMISION ELECTORAL 2021

Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por el lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"



RENOVACIÓN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2022 - 2023

**LISTA DE ADHERENTES, CONSIDERAR PARA EL LLENADO EL ART. 17°
REGLAMENTO ELECCIONES Y ART. 112° ESTATUTO INSTITUCIONAL**

PARA CANDIDATO A DECANO: **CPC LUIS FERNANDO CASTRO SUCAPUCA**

N°	MAT	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	HUELLA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

[Handwritten signature]

CPC - Amparo Gallegos Valencia
COMISIÓN ELECTORAL 2021



[Handwritten signature]
CPC. Zolla Julia Elguera Polanco
COMISIÓN ELECTORAL 2021



Art.17 Título III Reglamento de Elecciones "Los miembros hábiles, sólo podrán respaldar con su firma a una lista de candidatos, de hacerlo a dos o más listas, serán considerados no válidos para ninguna de ellas; además será sancionado el adherente con la inhabilitación del ejercicio profesional por un lapso de 3 meses, según lo establecido en el Art 112 Estatuto Institucional"